



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 5331	27/07/2012
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 994

***Régimen Informativo Contable Mensual
"Operaciones de Cambios" - (R.I. - O.C.).***

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las modificaciones a las instrucciones operativas correspondientes al régimen informativo de referencia.

Se señala que las principales modificaciones son:

- Modificación de la instrucción del punto 23.2.1.3.
- Adecuación del punto 23.2.1.8 inciso a) ante la incorporación de los conceptos 118 y 173.
- Modificación en la redacción del punto 23.2.1.11.
- Modificación en la redacción de la Causa del Código de error 19.
- Adecuación de los Códigos de error 27 y 39 debido a la incorporación de los conceptos 118 y 173.
- Incorporación del concepto 500 en los Anexos I y II.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen
Informativo

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen
Informativo y Central de Balances

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

(*) Se admitirá la identificación DNI o LC o LE sólo si la entidad no cuenta con la Clave Fiscal del cliente y siempre que las operaciones no superen diariamente el equivalente de \$5.000 (sumando los importes integrados en campo 23 para todo boleto cuyos tipos de operación sean A11 y A13 (deduciendo en caso de existir las anulaciones A21 y A23), para igual fecha de operación consignada en campo 4 e idéntica combinación de los campos 8 y 9 “Tipo y número de identificación del cliente” respectivamente.

(**) Se consignará como condición del cliente “Apoderado” en caso que se declare una operación realizada por éste en nombre de una persona física o jurídica residente en el exterior, completando el campo “Denominación del beneficiario del exterior/ordenante” con los datos de ésta última.

23.2.1.2. Para cualquier número de identificación inferior a 11 posiciones se consignará un cero a la derecha y la cantidad de ceros a la izquierda necesaria para alcanzar la longitud total del campo 9.

23.2.1.3. **El campo 18 “País de origen” será de integración obligatoria para las operaciones cursadas con clientes residentes en el exterior. Este campo deberá completarse con blancos cuando las operaciones informadas correspondan a clientes residentes en el país.**

23.2.1.4. El campo 4 se completará consignando en las dos primeras posiciones el código de jurisdicción que corresponda, de acuerdo con la tabla “Código de Jurisdicción” prevista en las N.P., y blancos en las restantes hasta completar su longitud.

23.2.1.5. El campo 13 será de integración obligatoria sólo cuando intervenga un corresponsal en la operación informada (tipos de operación A15, A16, A25 y A26 – siempre obligatorio- y A11, A13, A21 y A23 cuando corresponda).

23.2.1.6. Los campos 16 “Código de país beneficiario final / ordenante” y 17 “Denominación del beneficiario del exterior / ordenante” se completarán de acuerdo a las pautas establecidas en los Anexos I y II a la presente Sección, los cuales se difundirán a través de la emisión de Comunicaciones “B”.

23.2.1.7. Los campos tipo descripción (campos 10 y 17 del diseño 2713) no deben contener caracteres tabuladores ni comillas. Deben generarse en caracteres mayúsculas sin acento.

23.2.1.8. El campo 24 se integrará de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Para código de concepto 101, 108, **118**, 154,157, 165, 166, 172, **173** y 801.
Para permiso de embarque / despacho de importación: número de destinación de exportación a consumo / número de despacho de importación, según corresponda: año, aduana, tipo de operación, número de registro y dígito de control, formato: 22-333-4444-XXXXXX-C, donde 2 es el año, 3 código de aduana, 4 tipificación de la operación, X número de registro y C dígito verificador (sin guiones).

Versión: 10a.	COMUNICACIÓN “A” 5331	Vigencia: 27/07/2012	Página 6
------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

En el campo 22: el monto en divisas imputado a cada permiso de embarque / despacho a plaza incluido en el boleto.

En el campo 23: el importe en pesos.

En el campo 24: el número de permiso de embarque o de despacho a plaza o del ZFI, según corresponda.

Los restantes campos se integrarán con los mismos datos para todos los registros que involucren a un mismo número de boleto (campo 6).

23.2.1.10. Devoluciones de pagos anticipados y al contado de importaciones

Para las operaciones cursadas por el concepto 107, se consignará en el campo 20 la fecha en que se concretó la operación original a la que se refiere la devolución (es decir, la fecha consignada en el campo 3 para los conceptos 153, 155 y 156 de la operación original). Este criterio se utilizará aún para aquellos casos en los que en la operación original el campo 20 fue integrado con la fecha de embarque.

En estos casos, el importe en moneda original (en caso de ser la misma) debe ser igual o menor que el informado para los códigos de concepto 153, 155 o 156 en la operación original.

23.2.1.11. Anulaciones

En los casos de anulaciones (códigos de operación A21 a A26), se consignará en el campo 20 la fecha en que se concretó la operación original. Deberá verificarse la coincidencia con todos los campos informados oportunamente para la operación original que se anula, excepto fecha de información/operación, N° de boleto interno y fecha de embarque. Los campos 4 y 24 podrán no ser coincidentes en la medida que la fecha de la información/operación original que se anula sea:

- **Campo 24: anterior al 01/12/09, excepto para los códigos de concepto 118 y 173 que podrá ser anterior al 27/07/12.**

- Campo: 4 anterior al 01/07/10.

Para las anulaciones de las situaciones previstas en el punto 23.2.1.9, la existencia de al menos un registro implicará la anulación automática de todos los que contienen el mismo número de boleto interno.

23.3. Validación de la información

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el pertinente comprobante de validación.

23.4. Diseños de registro

Versión: 10a.	COMUNICACIÓN "A" 5331	Vigencia: 27/07/2012	Página 8
------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

Código	Leyenda	Causa
18	CODIGO DE CORRESPONSAL MAL INFORMADO	<ul style="list-style-type: none">- <u>Tipo de operación A15, A16, A25 o A26</u>: No se integró el campo 13 con un código previsto según codificación SWIFT- <u>Tipo de operación A11, A13, A21 o A23</u>: El campo 13 no se integró con blancos o con un código previsto en la codificación SWIFT (según punto 23.2.1.5. de estas instrucciones).- <u>Tipo de operación A12 o A22 o A14 o A24</u>: no se completó el campo 13 con blancos.
19	PAIS DE ORIGEN MAL INFORMADO	<p>Habiéndose informado el campo 5 con tipo de operación A11, A13, A21 o A23, y habiendo integrado el campo 8:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo de identificación 04 a 07: no se completó el campo 18 con un código previsto según codificación SWIFT (excepto AR).- Tipo de identificación 11, 01, 02, 03, 55 o 66: no se completó el campo 18 con blancos.
20	CONCEPTO MAL INFORMADO	El código de concepto informado no coincide con ninguno de los habilitados para tipo de operación A11 o A13 o A21 o A23 o habiéndose integrado el campo 5 con otro tipo de operación no se completó con ceros el campo 19.
21	MONEDA MAL INFORMADA	El código de moneda informado en el campo 21 no coincide con ninguno de los habilitados (Currency Codes del SWIFT).
22	CAMPO NUMERICO MAL INFORMADO	El campo 22 contiene blancos o caracteres no numéricos o habiéndose consignado en el campo 5 un tipo de operación A11 a A14 o A21 a A24, se completó el campo 23 con blancos o caracteres no numéricos o habiéndose completado el campo 5 con A15 o A16 o A25 o A26 no se integró el campo 23 con ceros.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

Código	Leyenda	Causa
26	CAMPO 20 MAL INFORMADO	<ul style="list-style-type: none">• Para:<ul style="list-style-type: none">- Campo 19 = 107, 154, 155, 157, 165, 166, 172 o 801; o- Campo 5 = A21 a A26se completó con ceros el campo 20 o bien se informó una fecha inexistente (por ejemplo 20061335) o contiene caracteres no numéricos o es anterior a 01/01/1990 o• Para los restantes casos: No se completó con ceros el campo 20.
27	CAMPO 24 MAL INFORMADO	<ul style="list-style-type: none">- Habiéndose completado en el campo 19 "Código de concepto" con 101,108, 118, 154, 157, 165, 166, 172 , 173 o 801 el número informado no corresponde a los formatos previstos en el punto 23.2.1.8.a);- Habiéndose informado el campo 19 con código de concepto 153, 155, 156 o 171, o bien con código 107 y campo 20 igual o mayor a 20091201, el código ingresado en el campo 24 no responde al formato previsto en el punto 23.2.1.8.b);- Habiéndose informado el campo 19 con código de concepto 107 y el campo 20 con fecha menor a 20091201, el código ingresado en el campo 24 no responde al formato previsto en el punto 23.2.1.8. c);- Habiéndose completado el campo 19 con un concepto distinto de 101, 107, 108, 153, 154, 155, 156, 157, 165, 166, 171, 172 o 801, no se completó con blancos el campo 24.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

Código	Leyenda	Causa
38	NO SE ENCONTRO OPERACIÓN ORIGINAL	Habiéndose informado el código de concepto 107, no se encontró en la fecha informada en el campo 20 la operación original con código de concepto 153, 155 o 156.
39	INCONSISTENCIA EN CAMPOS DE ANULACIONES RESPECTO DE OPERACIÓN ORIGINAL	Tratándose de una operación de tipo A21 a A26, no se encontró para la fecha informada en el campo 20 una operación de tipo A11 a A16 con coincidencia en todos los campos excepto campos 3, 4, 6 y 20 (punto 23.2.1.11 primer párrafo). (Se exceptúa el campo 24 para operaciones anteriores al 01/12/09 o anteriores al 27/07/12 para código de concepto 118 y 173 y el campo 4 para operaciones anteriores al 01/07/10).
40	INCONSISTENCIA EN CAMPOS DE DEVOLUCION RESPECTO DE OPERACIÓN ORIGINAL (Aplicable para operaciones informadas a partir del 01/12/09)	- Habiéndose informado un código de concepto 107, el importe informado en campo 22 es mayor que el informado para los códigos de concepto 153, 155 o 156 en la operación original (siempre que el campo 20 sea igual al informado en la operación original) (2do. párrafo del punto 23.2.1.10)
41	INCONSISTENCIA EN CAMPO 16	Se informó el código Argentina para un código de concepto no admitido de acuerdo al Anexo II.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

Anexo I

Pautas de obligatoriedad de los campos 16 y 17.

El campo 17 “Denominación del Beneficiario del exterior / ordenante” será de integración obligatoria siempre que se haya consignado código 2 en campo 12.

El campo 16 “Código de país beneficiario final / ordenante” y el 17 en los casos en que se haya consignado código 1 en el campo 12 deberán regirse de acuerdo a las pautas detalladas a continuación:

- Caso 1: Integración no admitida

<u>Leyenda de error</u>	<u>Tipo de operación (campo 5)</u>	<u>Conceptos</u>
24 y 25 (campos 16 y 17 diseño 2713)	A11 ó A21	173-748-751-840-841-843-844-856-876-880-885-886-888-891-892-893-894-895-901-902
	A13 ó A23	104-111-118-444-456-476-485-486-493- 500 -501-574

- Caso 2: Integración optativa

<u>Leyenda de error</u>	<u>Tipo de operación (campo 5)</u>	<u>Conceptos</u>
24 y 25 (campos 16 y 17 diseño 2713)	A11 ó A21	859-860-861-862-868-870-873-874-881-882
	A13 ó A23	108-465-471-473-478-487-577

Para el resto de los conceptos, la integración de los campos mencionados será obligatoria.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

Anexo II

El campo 16 “Código de país beneficiario final/ordenante” no podrá integrarse con el código de Argentina cuando se informe alguno de los siguientes conceptos:

<u>Levenda de error</u>	<u>Tipo de operación (campo 5)</u>	<u>Conceptos (campo 19)</u>
41 (campo 16 del diseño 2713)	A11 ó A21	153-154-155-156-157-158-159-161-163-164-166-167-168-171-172-174-442-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-636-637-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-655-656-657-658-659-660-747-749-750-801-802-803-839-842-848-849-850-855-857-859-863-864-865-867-869-871-872-877-878-883-884-887-899-900-963-964-965-970-971-972-973
	A13 ó A23	500